



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Asunto.....: Convenio 2018
Interesado.....: Real Automóvil Club Circuito
Guadalope

RESOLUCIÓN

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz para 2018 en el que se incluye la en su estado de gastos una partida 341/48918 de subvención al Real Automóvil Club Circuito Guadalope con CIF G44006286 por importe de 3.000,00 €.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019.

Con fecha 2 de octubre de 2018, por Acuerdo de la Junta de Gobierno, se aprobó la concesión de subvención nominativa al Real Automóvil Club Circuito Guadalope con CIF G44006286 y se firmó el convenio en fecha 16 de octubre de 2018.

Transcurrido el plazo recogido en el convenio del 30 de noviembre para justificar la actividad sin haber presentado la documentación, con fecha 19 de diciembre se le requiere (NOT-2018/0001560) para que de acuerdo al art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presente en un plazo de 15 días dicha justificación.

Practicada la notificación, y habiendo transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la justificación y atendiendo a lo establecido en los artículos 89 y 92 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con el Art. 42 de la propia Ley General de Subvenciones y en virtud del Art. 30.1.h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón en relación con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y del propio convenio el concejal del área eleva el 28/01/2019 propuesta de declaración de anulación de la subvención concedida dando **audiencia al interesado por el plazo de 10 días hábiles** de acuerdo con el Art. 82 de la Ley 39/2015 en el que podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes lo cual se notifica el 30/01/2019.

Código de Verificación (CSV): 9313b241bbc9ed98c35aa2a147f8457df3b0453
Nº Referencia: PREDEC-2019/000305
URL de Verificación: <https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	26/02/2019 11:10:28
JUAN CARLOS GRACIA SUSO (Alcalde - Presidente)	28/02/2019 13:09:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Asunto.....: Convenio 2018
Interesado.....: Real Automóvil Club Circuito
Guadalope

Practicada la notificación (NOT-2019/0000265), y habiendo transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la justificación.

Vista la propuesta de resolución del concejal delegado del area de 22/02/2019 (PREDEC-2019/000305).

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la pérdida de la subvención concedida al Real Automóvil Club Circuito Guadalope con CIF G44006286, atendiendo a los siguientes datos:

Beneficiario	NIF	Descripción	Gasto justificado justificada	Subvención	Aplicación Presupuestaria
Real Automóvil Club Circuito Guadalope	CIF G44006286	Gastos de actividad	0 €	3.000,00 €	341/48918

SEGUNDO. Notificar al interesado la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportuno y demás departamentos implicados.

Lo dicta y firma el Sr. Alcalde en Alcañiz a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde Presidente, **Ante mí, el Secretario**

El documento ha sido firmado digitalmente por el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz

Nº Decreto: DEC-2019/000329

Fecha Decreto: 28/02/2019

Código de Verificación (CSV): 9313b241bbc9ed98c35aa2a147f8457df3b0453 Nº Referencia: PREDEC-2019/000305 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	26/02/2019 11:10:28
JUAN CARLOS GRACIA SUSO (Alcalde - Presidente)	28/02/2019 13:09:25

